



Señor
TC. CARLOS ANDRÉS AGUILERA PÚLIDO
DIRECTOR LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
Delegado Contractual - Ordenador del Gasto
Bogotá D.C.

Asunto: **Informe de evaluación jurídica DEL PROCESO POR MINIMA CUANTIA No. 076-00-A-COFAC-DILOS-2026**

En atención al Proceso de **Minima Cuantia No. 076-00-A-COFAC-DILOS-2026** cuyo objeto es: “**ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS PARA DOTACIÓN DEL PERSONAL MILITAR DE LA FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO.**”, respetuosamente y encontrándonos dentro del término establecido para la evaluación, como miembros integrantes del comité jurídico tomando como parámetro los establecido en los **REQUISITOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN** en la invitación pública. En los siguientes términos:

01.OFERENTE GRANADOS & MEDALLAS S.A.S

NIT: 900947681-5

REPRESENTANTE LEGAL

GERMÁN GONZALEZ BUITRAGO CON C.C No. 1.026.567.867

	DOCUMENTOS JURÍDICOS	ASPECTOS A VERIFICAR	MEDIO VERIFICADO	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
1	CAPACIDAD JURÍDICA	Verificar la documentación según corresponda	DIGITAL	CUMPLE	
2	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRÍCULA MERCANTIL	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a su presentación. • Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación. • Si es una entidad estatal, Acto de creación de la Entidad. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad. • Personas jurídicas extranjeras: Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente • Personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia: pasaporte. • Personas naturales extranjeras con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. Para la presentación de documentos otorgados en el extranjero se deberá cumplir lo indicado en la Circular Externa No. 17 de 2015 Expedida por Colombia Compra Eficiente o la que la modifique.	DIGITAL	CUMPLE	APORTADO Y RENOVARADO 09/04/202
3	PROFESIÓN LIBERAL	Capacidad Persona natural que ejerce una profesión liberal: El proponente deberá acreditar su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matrícula Profesional o el documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión	N/A	N/A	N/A
4	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	DIGITAL	CUMPLE	VERIFICADA
5	TÉRMINO MÍNIMO REMANENTE DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	Debe ser de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el término previsto para su liquidación	DIGITAL	CUMPLE	N/A ES UNA S.A.S
6	OBJETO	El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto indeterminado)	DIGITAL	CUMPLE	APLICA CON EL OBJETO CONTRACTUAL
7	LIMITACIONES ESTATUTARIAS	Copia del acta de asamblea o junta de socios o autorización del órgano social en caso de limitaciones estatutarias del representante legal, en relación de la cuantía o del objeto, si aplica.	DIGITAL	CUMPLE	N/A
8	REVISOR FISCAL	El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	DIGITAL	CUMPLE	N/A

9	ANTECEDENTES	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales e imprimir los Certificados de Procuraduría Contraloría, Policía y Medidas Correctivas y REDAM, respectivamente.	VERIFICADO	CUMPLE	APORTADO Y VERIFICADOS
ANEXOS Y FORMATOS					
12	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Verificar fecha, según modelo suministrado en el pliego de condiciones, cumplimiento en cada uno de sus puntos, firmas completas. Verificar estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición previstas en la Constitución y en la ley para contratar con el Estado, o en la causal dispuesta en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones.	DIGITAL	CUMPLE	
13	FORMATO COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION	Verificar fecha, según modelo suministrado en el pliego de condiciones, cumplimiento en cada uno de sus puntos, firmas completas.	DIGITAL	CUMPLE	
14	FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	Verificar fecha, según modelo suministrado en el pliego de condiciones, cumplimiento en cada uno de sus puntos, firmas completas.	DIGITAL	CUMPLE	
15	FORMATO PACTO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA	Se deberá diligenciar el anexo- PACTO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA, el cual será verificado, según modelo suministrado en el pliego de condiciones, cumplimiento en cada uno de sus puntos, firmas completas.	DIGITAL	CUMPLE	
16	ACREDITACIÓN MYPIMES NUMERAL 4.1	Acreditación de MiPymes, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 y 221 del Decreto 019 de 2012, accediendo el RUES, donde se verifica que el oferente tiene el RUP, renovado y vigente en aras de que en documento consta como pequeña empresa.	DIGITAL	CUMPLE	VERIFICADO EN EL RUES, TAMAÑO EMPRESARIAL COMO PEQUEÑA EMPRESA, adjunto abajo
16	FORMATO CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL	Copia del Acuerdo para conformar consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Porcentaje de participación de los miembros y Representación legal o poder. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la potestad para firmar el acta de terminación y liquidación cualquier otra acta o documento. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al cien por ciento (100 %). Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso de que un integrante sea una persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	DIGITAL	CUMPLE	N/A
17	FORMATO SITUACIONES DE CONTROL- DECRETO 1600 DE 2024	El oferente debe diligenciar el formato con dichas características	DIGITAL	CUMPLE	
17	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, verificar la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, fecha con corte al cierre, documento debidamente firmado • Si es persona natural empleadora, verificar certificación expedida por el oferente, fecha con corte al cierre, firmas. • Si es persona natural no empleadora, verificar planillas de aportes de los últimos 6 meses. • Si es persona natural que nunca ha contratado con el Estado y/o nunca han estado afiliadas verificar certificado de afiliación de EPS y Pensión. • Proponentes plurales: Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración	DIGITAL	CUMPLE	APORTADO
18	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. (Artículo 5, Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.2, Decreto 1082 de 2015)	DIGITAL	CUMPLE	POLIZA VERIFICADA

REQUERIMIENTOS PREVIOS A CONCEPTO

Este comité jurídico evaluador requirió mediante oficio de fecha del VEINTICUATRO (24) DE ABRIL, del año en curso al proponente para que en termino allegará la siguiente documentación, de cara a lo establecido en la Invitación pública, en donde se solicitó sanear los siguientes aspectos:

1. Acreditación a MiPymes, lo cual fue verificado, en la plataforma transaccional SECOP II y el RUES, LA ENTIDAD EFECTUO DICHA VERIFICACIÓN EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL SECOP II DEL PERFIL DEL PROVEEDOR PARA ACCEDER AL RUP, EN ATENCIÓN D ELO CONSAGRADO EN EL ARTICULO 3 EN LOS NUMERALES 10,7 Y 12 DE LA LEY 1437 DE 2011, QUE DISPONE LO SIGUIENTE:

10. En virtud del principio de coordinación, las autoridades concertarán sus actividades con las de otras instancias estatales en el cumplimiento de sus cometidos y en el reconocimiento de sus derechos a los particulares.

12. En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.

En armonía con lo dispuesto en el artículo 5 y 221 del Decreto 019 de 2012 (**Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.**)

	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado	
DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL CALLE 44 50 96 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA BARRIO: LA ESMERALDA TELEFONO 1: 6016570431 TELEFONO 2: 3182393872 CORREO ELECTRONICO: CONTADOR@GRANADOSYCONDECORACIONES.COM		
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CERTIFICA: CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA QUE EL INSCRIPTO SE CLASIFICO COMO: PEQUEÑA EMPRESA CERTIFICA:		

, y en razón a lo anterior, se conceptúa:

CONCEPTO JURÍDICO

Verificado que CUMPLE JURÍDICAMENTE con los requisitos exigidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana para continuar en el proceso No. 076-00-A-COFAC-DILOS-2026



HERNÁN DAVID RAMÍREZ ALVAREZ
Comité Jurídico Evaluador

Comité Jurídico Evaluador

Anexos: antecedentes (Contraloría, Procuraduría, antecedentes judiciales y medidas correctivas). El certificado de la Procuraduría no se puede anexar dado a que hay inconvenientes con la plataforma.